




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron 6 Actas de Consejo Técnico correspondientes al tercer trimestre del año 2023 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-24A-2023, FCQ-C-ACT-26B-2023, FCQ-C-ACT-27-2023, FCQ-ACT-35-2023, FCQ-ACT-37A-2023 Y FCQ-ACT-38B-2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres, Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, matrículas de los alumnos y calificaciones, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del tercer trimestre del periodo 2023.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<i>Fecha: 07 de noviembre de 2023</i> <i>Número de acta: 42/2023</i>
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas%2FActa%2D042%2D2023%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2023%2FActas&p=true&ga=1



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-35-2023

Consejo Técnico

08 de septiembre de 2023

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las trece horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (catedrática), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (catedrático), Dra. Sara Nuñez Correa (catedrática), Nic The Ríos Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jiménez (representante de los alumnos de ingeniería ambiental, IA), Karla Daniela Pérez Pulido (representante de los alumnos de ingeniería petrolera, IP), Wendy Amairani Domínguez Villate (representante de los alumnos de Ingeniería en biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha seis de septiembre del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. La **Dra. María Concepción Barrera Domínguez**, Docente de Tiempo Completo solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) para la solicitud de beca de ayudante de investigador para el alumno Omar Efraín Duarte Salomé con número de matrícula S20019362 del Programa Educativo de Ingeniería Química, en virtud, de que la docente quien es Investigadora Nacional Nivel I llevará a acabo el proyecto intitulado "*Caracterización fisicoquímica de catalizadores para hidrotratamiento de combustibles amigables con el medio ambiente*". Anexa a su solicitud, resumen del proyecto, cronograma de actividades y solicitud enviada al Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Director General de Investigaciones.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) con nueve votos a favor y una abstención la solicitud de beca de ayudante de investigador del alumno Omar Efraín Duarte Salome.

2. La alumna **Nic The Ríos Alejandro**, Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita a este Consejo Técnico la aprobación (aval) para realizar un programa de apadrinado en la facultad. El programa consistirá en la vinculación de estudiantes de nuevo ingreso (ahijados) con estudiantes de semestres avanzados (padrinos) con el propósito de generar una relación de familiaridad entre ellos, en donde los padrinos apoyaran en la manera que les sea posible (académicamente) a sus ahijados, transmitiendo los conocimientos adquiridos a los largo de su estancia en la universidad. Dicha dinámica se ha realizado anteriormente pero se ha dado con mayor oportunidad en Ingeniería Ambiental, por lo que se requiere su aval para que se formalice



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-35-2023

Consejo Técnico

08 de septiembre de 2023

y realice de manera periódica en los cuatro programas educativos. La solicitud la firman los cuatro representantes de cada programa educativo, anexando el documento de la propuesta. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) con seis votos a favor y cuatro abstenciones la realización del Programa apadrinado 2023.

3. El alumno **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 114** Programa Educativo de Ingeniería Ambiental, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de las EE de Metodología de la Investigación NRC 15387 y Fenómenos de transporte para Ingeniería Ambiental NRC 14049, en virtud de contar con algunos problemas de índole personal y familiar que le imposibilitan acudir en dicho horario y en su caso desea dar de alta la EE de Análisis de Riesgo NRC 13331, ya que el horario en la se imparte le es posible acudir y esto le permitiría no atrasarse con sus Experiencias Educativas. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) con seis votos a favor y cuatro abstenciones las bajas y altas de las Experiencias Educativas solicitadas.

4. La **Mtra. María de Jesús García Pérez**, Coordinadora de Tutorías del Programa Educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) del Programa de Trabajo de Tutorías para el periodo lectivo agosto 2023 – enero 2024, así como la aprobación de las actividades tutoriales desarrolladas durante el periodo febrero – julio 2023. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad el Programa de Trabajo de Tutorías para el periodo lectivo agosto 23 – enero 24 y las actividades tutoriales correspondiente al periodo febrero – julio 23 del programa educativo de Ingeniería Química. Y se le exhorta a considerar reasignar a tutorados de docentes que tiene cero atención.

5. La alumna **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 114** Educativo de Ingeniería Ambiental, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de cuatro experiencias educativas, en virtud de que el 8 de septiembre del presente año inició su estancia profesional en BRASKEM IDESA S.A.P.I en un horario de 8:00 a 15:00 horas. La



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-35-2023

Consejo Técnico

08 de septiembre de 2023

estudiante comenta que la estancia es una gran oportunidad para su futuro y debido a que le estarán apoyando con una beca mensual, esta le será de mucha utilidad para continuar de manera correcta con sus estudios. Las Experiencias Educativas (EE) a darse de baja son Diagnóstico de la calidad del agua NRC 18944; Metodología de la Investigación NRC 15387; Fenómenos de transporte NRC 14049 ; y Economía ambiental NRC 1404. Por otra parte, solicita el alta de las EE de Análisis de riesgo NRC 13331; Legislación energética NRC 18665; Geología NRC 13912 y Diseño de elementos de maquinas NRC 23219, estas dos últimas en el programa educativo de Ingeniería civil e Ingeniería mecánica eléctrica.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) con seis votos a favor y cuatro abstenciones las solicitudes de baja y alta de EE.

6. El alumno **N5-ELIMINADO** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 114** del programa Educativo (PE) de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico su aprobación (aval) para la Baja Temporal Extemporanea (BTE) del semestre Agosto 23 – Enero 24, en virtud de que le será imposible asistir a sus clases por motivos personales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) por unanimidad la petición de BTE del semestre agosto 23 – enero 24 del alumno **N7-ELIMINADO** con número de matrícula **N8-ELIMINADO 114** del PE de Ingeniería Química.

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con diez minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Secretaría de la Facultad



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT-35-2023

Consejo Técnico

08 de septiembre de 2023

Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra

Dra. Sara Nuñez Correa
Catedrática

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático

María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática

Nic The Ríos Alejandro
Consejera alumna

Melanie Sura Jiménez
Representante de los alumnos de IA

Karla Daniela Pérez Pulido
Representante de los alumnos de IP

Wendy Amairani Domínguez Villate
Representante de los alumnos de IB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."